

DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 10 de Marzo de 2015.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.


CONSIDERANDO:

- El Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, aprobado por Resolución Exenta N°902 del 16.09.2014 y Decreto Alcaldicio N°1964 del 30.09.2014, que aprueba financiamiento para ejecución del proyecto "**Mejoramiento Pavimentación Calle Roberto Gómez de Huépil**", programa FRIL 2014
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública para su ejecución.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 13.1 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación referida en los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada, en este caso, por 4 miembros.


DECRETO N° : 569 /15/

- APRUEBESE** el Llamado a Licitación Pública, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes, correspondientes a la propuesta pública ID N°3303-3-LP15, para contratar la ejecución de obras del proyecto denominado "**Mejoramiento Pavimentación Calle Roberto Gómez de Huépil**".
- Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3303-3-LP15, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes
 - **Secretario Municipal**
 - **Directora de Control**
 - **Directora Secplan**
 - **Director de Obras**
- Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE.


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes

Jafa/AVQ/MWC/KBM/ncr

